

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

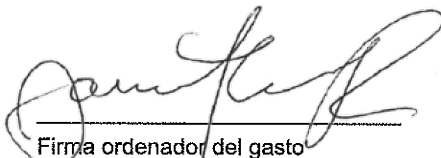
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405493
Número de orden de compra a modificar:	107836

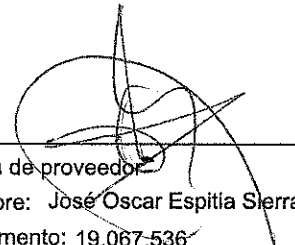
Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-03 14:42:54

Detalle o justificación
liquidación orden de compra 107836



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jairo Eduardo Crisanchó Rodríguez
Documento: 80.258.498



Firma de proveedor
Nombre: José Oscar Espitia Sierra
Documento: 19.067.536

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO O CONVENIO No 195 DE 2023 (ORDEN DE COMPRA 107836)

CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA – AUTOINVERVCOL

IDENTIFICACION: 800.020.006-1

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NECESARIOS, QUE CUBRA LOS ASPECTOS TÉCNICOS, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MANO DE OBRA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD, AL SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

SUPERVISOR: LEIDY JOHANNA REYES PEÑA – Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos

FECHA DE INICIO: 24/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 235 días

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$ 20.996.567,00
VALOR ADICIONES REDUCCIONES	0



BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	VALOR
260192723	2023-08-11	\$ 478.472
276483323	2023-08-25	\$ 1.034.544,38
276488123	2023-08-25	\$ 1.291.439
358581023	2023-10-20	\$ 2.356.791,95
419198523	2023-11-30	\$ 3.415.145
432220923	2023-12-07	\$ 625.964
432224823	2023-12-07	\$ 2.274.613,40
455695023	2023-12-20	\$ 509.354,37
VALOR PAGADO		\$ 11.986.324,10
VALOR EN TRAMITE DE PAGO		\$ 0
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 0
VALOR EJECUTADO		\$ 11.986.324,10
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		\$ 9.010.242,90

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, modificada mediante Resolución No. 20231000267945 de 2023, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS**, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, el supervisor del contrato verificó que el

CONTRATISTA se encuentra al día en la entrega del inventario de los bienes a su cargo a la Coordinación del Grupo de Administración de Bienes.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

No obstante, en atención al memorando 20245220005373 del 18 de enero de 2024, al cual se le dio alcance mediante el memorando 20245220038443 del 4 de abril de la misma anualidad, remitido por el supervisor del contrato 195 de 2023, mediante el cual solicita el trámite de liquidación del mismo, se hace necesario señalar que el contrato establecía las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas, cuyo cumplimiento se hace efectivo con posterioridad a la terminación del plazo contractual:

“Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra del Acuerdo Marco CCE-286- AMP-2020: 11.51. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.”

Conforme a lo anterior, en caso que sea necesario aplicar dichas garantías, las mismas serán aplicadas de la siguiente forma, respecto a los repuestos instalados en el vehículo Chevrolet Captiva modelo 2013 de placas OCK278:

1. Batería MAC (Cantidad: 1) - Hasta el día 16 de noviembre de 2024 – Factura No. APV 28985 de fecha 2023/07/17
2. Llantas (Cantidad: 4) - Hasta el día 16 de noviembre de 2024 – Factura No. APV 30733 de fecha 2023/11/22.

En este orden de ideas, con la firma de la presente Acta de Liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes:

1. Declaran estar de acuerdo con el balance financiero antes expuesto.
2. Declaran estar de acuerdo con las obligaciones y especificaciones técnicas pendientes de su cumplimiento, las cuales se encuentran señaladas de manera expresa en el presente documento.

3. NO se declaran a PAZ Y SALVO mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, sino que, una vez cumplidas a satisfacción las obligaciones y especificaciones técnicas pendientes, las partes suscribirán documento mediante el cual se declararán a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato.
4. Declaran que se debe liberar en favor de la Superservicios la suma de **NUEVE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ \$ 9.010.242,90).**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de abril de 2024.

Por la **SUPERSERVICIOS**



JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ
Diretor Administrativo

Por el **CONTRATISTA**



JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal AUTOINVERCOL S.A



LEIDY JOHANNA REYES PEÑA
Supervisora del Contrato

Proyectó: Jimmy Humberto Reyes Mozo - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Kelly Johanna Sarmiento Gil - Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones.